PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 425/2021

Caacupé, 05 de octubre de 2.021.-

VISTO: el Acta Nº 44 de fecha 05 de octubre de 2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Expediente N° 16, PAC/ID N° 390317: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", según Informe de Comité de Evaluación N° 09/2021 de fecha 20/09/2021, en el punto N° 1 "DATOS DE LA CONVOCATORIA": a) N° de PAC: 390317; b) Nombre el Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"; c) Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA; d) Subasta: NO; e) Forma de Adjudicación: POR TOTAL; f) Objeto del Llamado: SERVICIOS; g) Valor a contratar: Gs. 50.000.000; h) Fuente de Financiamiento: FUENTE 30; i) Plurianualidad: SI; j) Condiciones Especiales del Contrato: CONTRATO ABIERTO POR MONTO; k) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3%; l)Tipo de Garantía: Declaración Jurada; m) Publicación: En el SICP, en fecha 19/08/2.021. ----------

Que, en el punto N° 2 "PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA". Conforme a los establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 y las disposiciones de los art. 55 al 57 del Decreto Nº 2992 *"Por el cual se Reglamente la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007* ", según Acta de Apertura de fecha 03/09/2021, en la Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas.- ----------

Que, en el punto N° 3 "OFERTAS NO ABIERTAS": Según el Acta de Apertura, punto Nº 2 Ofertas no abiertas, en atención a lo establecido en el art. 57 del Decreto Nº 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ----------

Que, en el punto N° 4 "OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA": No se han dejado observaciones. ----------

Que, en el punto N° 5 "ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL": Las ofertas presentadas por las Empresas: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.; LUJAN CONSTRUCCIONES DE NÉSTOR JAVIER ROJAS ALFONSO Y DEIDA LIZ CARDOZO VILLAGRA, CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición. ----------

Que, en el punto N° 6 "CAPACIDAD LEGAL": Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.: Base de Datos consultada: SINARH. Presidente: Julio César Villalba Arguello, C.I. Nº 2.980.360. Posee Registro: Vinculo: Permanente, Año: 2018, Entidad: MJ, Categoría: Profesional: Motivo de baja: Renuncia, Fecha de baja: 05/11/2018. Directora Titular: Rufina Arguello de Villalba, C.I. Nº 1.942.508 - Sin Registro. LUJAN CONSTRUCCIONES-NÉSTOR JAVIER ROJAS ALFONSO: Base de Datos consultada : SINARH, C.I. Nº 1.462.758. Posee Registro : Vinculo : Permanente. Año: 2021 Entidad: UNA.

Abog. Jovita Rojas de Bordolet
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Dra. María Estela Aldama C
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Segundo Ibarra Bellasai
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Lic. Lucía Mieres Guillén
Secretaria Nivel VII

...//...

Categoría: Profesor. DELIA LIZ CARDOZO VILLAGRA: Base de Datos consultada: SINARH, C.I. Nº 4.889.024-Posee Registro: Vinculo: Permanente. Año: 2021. Entidad: Dirección Nacional de Correos. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 7 "AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS": Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las Empresas: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.; LUJAN CONSTRUCCIONES DE NÉSTOR JAVIER ROJAS ALFONSO Y DEIDA LIZ CARDOZO VILLAGRA, quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas presentan errores aritméticos en la sumatoria total. Se ha solicitado al Oferente AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., la aceptación de la corrección de los errores aritméticos, según correo remitido a la dirección: agrotacuara@hotmail.com en fecha 08/09/2021, hora: 11:27 a.m.; la misma ha respondido en tiempo y forma, según se puede constatar en el Anexo I del presente informe. Se ha solicitado al Oferente DEIDA LIZ CARDOZO; la aceptación de la corrección de los errores aritméticos, según correo remitido a la dirección: deida1989@hotmail.com en fecha 08/09/2021, hora: 11:31 a.m.; no habiéndose recibido respuesta alguna, se procede a realizar el ajuste correspondiente. Se ha solicitado al Oferente LUJAN CONSTRUCCIONES de NÉSTOR TOJAS ALFONSO, la aceptación de la corrección de los errores aritméticos, según correo remitido a la dirección: lujan_construcciones@hotmail.com en fecha 08/09/2021, hora: 11:34 a.m.; no habiéndose recibido respuesta alguna, se procede a realizar el ajuste correspondiente. .- - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 8 "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS": Los Oferentes AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.; LUJAN CONSTRUCCIONES de NÉSTOR ROJAS ALFONSO Y DEIDA LIZ CARDOZO VILLAGRA; no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); por lo tanto, sus precios permanecen inalterables. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto Nº 9 "MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL": Los Oferentes AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.; LUJAN CONSTRUCCIONES de NÉSTOR ROJAS ALFONSO Y DEIDA LIZ CARDOZO VILLAGRA; no se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental de la Convocante.- -

Que, en el punto N° 10 "AGRUPACIÓN DE OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO": Conforme al cuadro anterior, se procede a evaluar en detalle la oferta presentada por la Empresa: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.. - - -

Que, en el punto N° 11 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS": Se ha solicitado a la Empresa: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., la explicación detallada de la composición de precios ofertados, según correo electrónico remitido en fecha 09/09/2021, a la dirección: agrotacuarasa@hotmail.com ; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 10/09/2021, hora: 11:32 a.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe. Fue remitido el desglose de precios al Ámbito Solicitante "Sección Obras Civiles", según correo electrónico en fecha 14/09/2021, a la dirección: v_duarte@pj.gov.py hora: 10:53 a.m. para que emita un informe al respecto. En fecha 15/09/2021, se ha recepcionado el informe solicitado. El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A; así como también el informe emitido por el Ámbito Solicitante y considera los precios aceptables, en razón de que el porcentaje de variación no supera lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.- -

...//...

Abog. Joyita Rojas de Bortoletto
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA

Dr. [illegible]
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. María Estela Aldama C
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. [illegible] Gaiiko
[illegible] VII

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

...//...

Que, en el punto N° 12 "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA": Se ha solicitado a la Empresa: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., la remisión de documentos faltantes, según correo electrónico remitido en fecha 10/09/2021, hora: 11:32 a.m.; a la dirección: agrotacuarasa@hotmail.com ; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 14/09/2021, hora: 11:53 a.m. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe. Se concluye que la oferta presentada por la Empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., en base al análisis efectuado a los documentos presentados por el oferente, detallado en el cuadro de arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa CUMPLE, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada. - - - - - - -

Que, en el punto N° 13 "INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN": La verificación del cumplimiento de las EETT – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, por parte del Ámbito Solicitante, se encuentra en el Anexo II – Informe Técnico de Verificación, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada. -

Que, en el punto N° 14 "EXPERIENCIA": Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación. -

Que, en el punto N° 15 "CAPACIDAD TÉCNICA": Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Capacidad Técnica requerida y se continúa con el proceso de evaluación. -

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone la ADJUDICACIÓN, del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa – PAC/ID N° 390317, para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", en virtud a las consideraciones mencionadas, conforme al siguiente detalle, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en la Ley de 2051/03. - - - -

POR TANTO, el; -

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 390317 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", MONTO MÍNIMO: Gs. 25.000.000 y MONTO MÁXIMO: Gs. 50.000.000, al oferente AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. con RUC Nº 80066451-5, POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 16.353.682 (guaraníes diez y seis millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: -

Abog. Jovita Rojas de ...
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dra. María Estela Aldama C
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. ... Ibarra ...
Presidente
XIII Circunscripción Judic...

Lic. ... Gallén
Profesional VII

...//...

.../...

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL con ID: 390317									
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas fijas							
1.1		RETAPIZADO Y ALCOLCHADO	Unidad	Evento	1			207.100	207.100
1.2		REPOSICION DE RESPALDERO Y SENTADERO	Unidad	Evento	1			207.100	207.100
1.3		REPARACION DE ESTRUCTURA METALICA	Unidad	Evento	1			89.300	89.300
1.4		PINTURA	Unidad	Evento	1			51.300	51.300
1.5		CAMBIO DE PATAS DE SILLAS FIJAS	Unidad	Evento	1			319.200	319.200
1.6		REPOSICION DE REGATONES	Unidad	Evento	1			14.630	14.630
2	72102602-002	Mantenimiento y reparación de tanden (hasta 4 asientos)							
2.1		RETAPIZADO Y ALCOLCHADO	Unidad	Evento	1			761.900	761.900
2.2		REPOSICION DE RESPALDERO Y SENTADERO	Unidad	Evento	1			761.900	761.900
2.3		REPARACION DE ESTRUCTURA METALICA	Unidad	Evento	1			324.900	324.900
2.4		PINTURA	Unidad	Evento	1			83.600	83.600
2.5		SOLDADURA	Unidad	Evento	1			127.302	127.302
2.6		REPOSICION DE REGATONES	Unidad	Evento	1			18.050	18.050
3	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas giratorias							
3.1		RETAPIZADO Y ALCOLCHADO	Unidad	Evento	1			355.300	355.300
3.2		REPOSICION DE RESPALDERO Y SENTADERO	Unidad	Evento	1			355.300	355.300
3.3		REPARACION DE MECANISMO, RESPALDERO DE INCLINACION	Unidad	Evento	1			400.900	400.900
3.4		REPOSICION DE RUEDAS	Unidad	Evento	1			106.398	106.398
3.5		SOLDADURA	Unidad	Evento	1			125.400	125.400
3.6		REPARACION O CAMBIO DE BASE GIRATORIA	Unidad	Evento	1			374.300	374.300
3.7		REPOSICION DE POSABRAZOS	Unidad	Evento	1			229.900	229.900
3.8		CAMBIO DE CILINDRO CENTRAL (SUBE Y BAJA)	Unidad	Evento	1			359.100	359.100
3.9		REPOSICION DE ACCESORIOS DE DOMINIO, MANIJA, PALANCA OTROS.	Unidad	Evento	1			138.700	138.700
4	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de sillones ejecutivos							
4.1		RETAPIZADO Y ACOLCHADO	Unidad	Evento	1			718.200	718.200
4.2		REPOSICION DE REPALDERO Y/O SENTADERO	Unidad	Evento	1			995.600	995.600
4.3		REPARACION DE MECANISMO, RESPALDERO DE INCLINACION	Unidad	Evento	1			427.500	427.500
4.4		REPARACION DE HIDRAULICODE ALZA Y BAJA	Unidad	Evento	1			457.900	457.900
4.5		REPOSICION DE POSABRAZOS	Unidad	Evento	1			490.200	490.200
4.6		REPOSICION DE ACCESORIOS DE DOMINIO, MANIJA. PALANCA Y OTROS.	Unidad	Evento	1			239.400	239.400
4.7		REPOSICION DE RUEDAS	Unidad	Evento	1			121.600	121.600
5	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de sillones de sala de reunión							
5.1		REPARACION DE TAPIZADO DE SILLONES DE SALA DE REUNION	Unidad	Evento	1			826.500	826.500
5.2		CAMBIO DE RESPALDERO Y BASE DE ACUERDO AL MODELO O NECESIDAD	Unidad	Evento	1			1.307.200	1.307.200
5.3		CAMBIO DE ESPUMA A NUEVO, SIMIL A LA EXISTENTE	Unidad	Evento	1			459.800	459.800
5.4		REPOSICION DE RUEDAS	Unidad	Evento	1			110.200	110.200

Abog. Jenifa Rojas de Bordolatte
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Dra. María Estela Aldama C.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción

Lic. [illegible]

6	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de basureros metálicos							
6.1		SOLDADURA DE LAS PARTES METALICAS	Unidad	Evento	1			193.800	193.800
6.2		CAMBIO DE ACCESORIOS MENORES, BULONES, TORNILLO, TUERCA, OTROS	Unidad	Evento	1			57.000	57.000
6.3		PINTURA DE LAS PARTES	Unidad	Evento	1			102.600	102.600
7	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de madera y/o melamina, todos los modelos existentes							
7.1		PROVISION Y COLOCACION DE LAMINADOS	Unidad	Evento	1			368.600	368.600
7.2		PROVISION DE CARRILES DE CAJONES PARA ESCRITORIOS	Unidad	Evento	1			115.902	115.902
7.3		PROVISION DE PAPEL DE MELAMINA PARA MUEBLES EN COLOR (ALMENDRA, MARFIL O IMITACION TREBOL)	Unidad	Evento	1			488.300	488.300
7.4		PROVISION Y COLOCACION DE GOMA BASE ENROSCADA PARA MUEBLES	Unidad	Evento	1			41.800	41.800
7.5		PROVISION DE CERRADURA IDEM A LA EXISTENTE PARA ESCRITORIO Y MODULARES	Unidad	Evento	1			93.100	93.100
7.6		PROVISION DE CERRADURA CON BARRAS PARA ESCRITORIO, PARA TRES CAJONES	Unidad	Evento	1			347.700	347.700
7.7		PROVISION DE CERRADURA PARA MUEBLES DE PUERTA CORREDIZAS	Unidad	Evento	1			290.700	290.700
7.8		PROVISION Y COLOCACION DE TIRADOR DE CAJONES	Unidad	Evento	1			51.300	51.300
7.9		PROVISION Y COLOCACION DE GUIA PARA PUERTAS CORREDIZAS	Unidad	Evento	1			95.000	95.000
7.10		REPARACION DE CAJONES, PORTA TECLADO, DE ESCRITORIO	Unidad	Evento	1			106.400	106.400
7.11		REPARACION DE CAJONES PARA MODULARES	Unidad	Evento	1			129.200	129.200
7.12		PROVISION DE BISAGRA PARA PUERTAS DE ARMARIOS BAJOS Y ALTOS	Unidad	Evento	1			74.100	74.100
7.13		PROVISION DE VIDRIOS PAA ESCRITORIOS Y MESITA DE ACUERDO AL ESPESOR REQUERIDO	Unidad	Evento	1			283.100	283.100
7.14		PROVISION DE VIDRIO PARA MESA DE REUNION DE ACUERDO AL ESPESOR REQUERIDO	Unidad	Evento	1			283.100	283.100
7.15		PROVISION DE BORDE PARA MUEBLES	Unidad	Evento	1			19.000	19.000
7.16		CAMBIO PROVISION DE SOPORTES METALICOS	Unidad	Evento	1			26.980	26.980
7.17		PERFORACION Y COLOCACION DE ACCESORIOS CON TAPA PARA PASOS DE CABLES	Unidad	Evento	1			18.620	18.620
7.18		REPARACION DE MEAS TABLON DE EVENTOS, PATAS, CABALLETE, DE MADERA O METAL	Unidad	Evento	1			438.900	438.900
7.19		PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LUSTRE DE MUEBLES EN GENERAL, DE ACUERDO A LA NECESIDAD	Unidad	Evento	1			266.000	266.000
7.20		REPARACION DE MASTIL DE BANDERA Y CAMBIO DE BASE, MSTIL O PUNTA LANZA DE ACUERDO A LO EXISTENTE Y LO SOLICITADO	Unidad	Evento	1			440.800	440.800
7.21		REPARACION Y PROVISION DE MATERIALES PARA BANCO DE MADERA, INCLUYE LA PINTURA DE ACUERDO A LO REQUERIDO	Unidad	Evento	1			456.000	456.000
								Precio Total	16.353.682

ART. 2º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2021----------

ART. 4° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.----------

Dr. Segunda Ibarra Benítez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Ante mí:

Abog. Jovita Rojas de Borro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Dra. María Estela Aldama C.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Luis Dacia Guillén
Profesional VII